

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2784

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER";

QUE los señores Jorge Andino Castro y Luis Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Marcos Almayda, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJCV.94.2440 de octubre 19 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94155 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER"; b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

21 OCT. 1994

per
Dra. Beatriz García Banderas

[Handwritten signature]
Dra. Beatriz

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~278~~ ¹⁰⁵ del Registro Mercantil tomo ~~105~~ ¹⁰⁵ Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, ~~28~~ ²⁸ de ~~1994~~ ¹⁹⁹⁴

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

